

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 032/2016

CD-032/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día viernes 19 de Agosto de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta y Dos-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 031/2016, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
[REDACTED]
- V. INFORMANDO SOBRE CASO MICROTOP A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED]
- VI. INFORMANDO SOBRE CASO MICROTOP A NOMBRE DE LA SEÑORA
[REDACTED]
- VII. SEGUIMIENTO A HONRAS CANCELADAS POR FSG- BANDESAL.
- VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EXONERACION DE INTERESES A NOMBRE DE [REDACTED]
- IX. INFORME DE GESTION FINANCIERA, JULIO 2016.
- X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 031/2016, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TREINTA Y DOS-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/032.2016). Aprobar el acta número Treinta y Uno-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

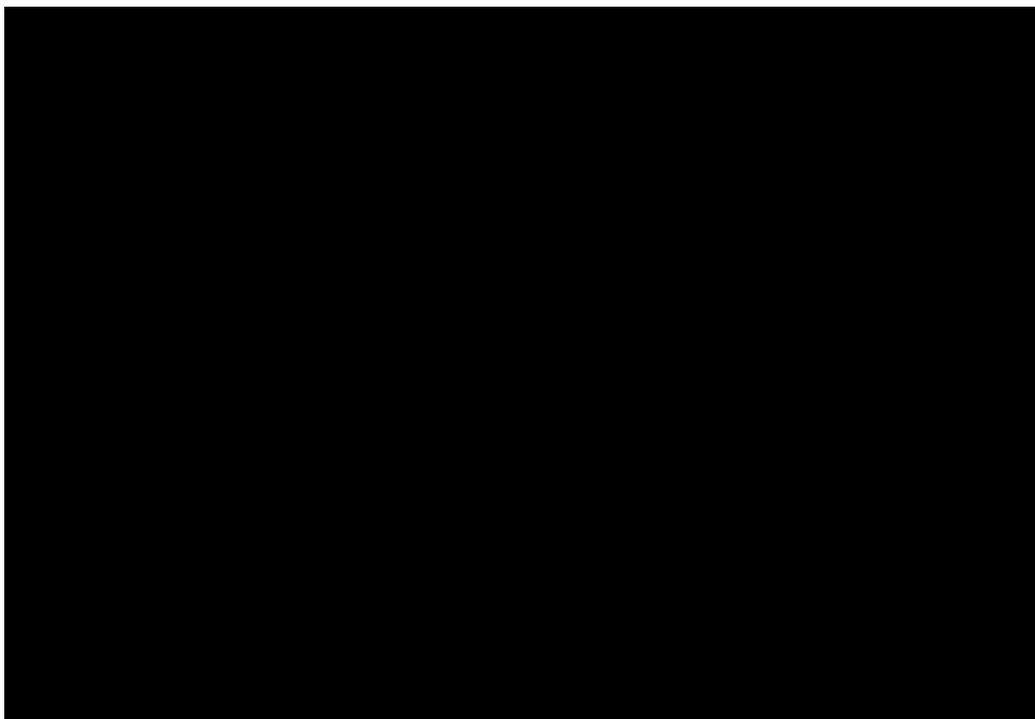
La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo la evaluación y solicitud de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-326/2016 fechado 18 de Agosto de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo plazo.
 - e) Destino: Activo fijo y cancelación de saldo con FOSOFALIA.
 - f) Tasa de interés normal: 19.14% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Cuatrocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos, (US\$440.70).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de inscripción de prenda sin desplazamiento a favor



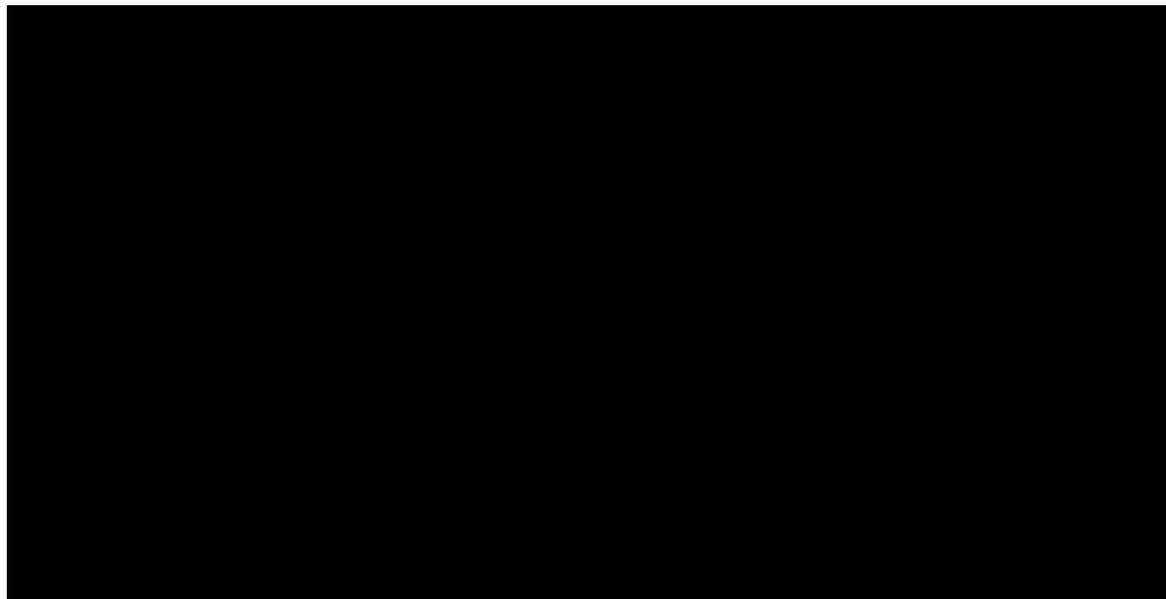
de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Cincuenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (US\$59.81), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Dos mil quinientos doce Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos, (US\$2,512.77) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. d) Emitir cheque por la diferencia a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED]

- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos setenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$378.80) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario y Prendario.
- k) Garantía: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO TREINTA Y DOS- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/032.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED], por un monto de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00). Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del Diecinueve punto catorce por ciento (19.14%) Tasa aprobada tomando en consideración la tasa efectiva máxima Autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía: [REDACTED]





B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. INFORMANDO SOBRE CASO MICROTOP A NOMBRE DEL SEÑOR

[Redacted Name]

La Gerente de Créditos, licenciada [Redacted Name] presenta para conocimiento del Consejo Directivo memorándum GC-477-2016 de fecha 18 de agosto de 2016 en relación a crédito aprobado en sesión de Consejo Directivo No. 25 de fecha 28 de junio de 2016, a nombre del señor [Redacted Name] por un valor de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10,000.00); en el cual se establecía como condición, que previo al desembolso el señor [Redacted Name] reforzara la garantía presentada. Por lo antes expuesto informamos que el Coordinador de Créditos Centro a través de memorándum CC-57/2016 de fecha 08 de agosto de los corrientes, dio a conocer que el señor [Redacted Name] no puede adicionar otra garantía, por lo que decidió NO tomar el crédito, el informe antes relacionado se anexa a la presente acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO TREINTA Y DOS- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/032.2016). A) Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia de Créditos. B) Dejar sin efecto la resolución anterior de fecha 28 de junio, según Acta No. CD-25/2016.

PUNTO VI. INFORMANDO SOBRE CASO MICROTOP A NOMBRE DE LA SEÑORA

[Redacted Name]

La Gerente de Créditos, licenciada [Redacted Name] presenta para conocimiento del Consejo Directivo memorándum GC-478-2016 de fecha 18 de agosto de 2016 en



relación a crédito aprobado en sesión de Consejo Directivo No. 30 de fecha 27 de julio de 2016, a nombre de la señora [REDACTED] por un valor de Cinco mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5,800.00); y que parte de crédito sería destinado para cancelar deuda en Banco [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]. Por lo antes expuesto informamos que en fecha 12 de agosto del año en curso, se apersono a nuestras oficinas la señora [REDACTED] con el objetivo de entregar el comprobante de cancelación de la deuda antes citada; y considerando que el valor aprobado ya no sería destinado para tal fin, se consideró con previa Autorización de la Directora Ejecutiva, licenciada [REDACTED] proceder a la modificación y elaboración de resolución por un valor de [REDACTED] manteniendo todas las condiciones establecidas y garantías presentadas en la resolución inicial aprobado en sesión de Consejo Directivo No. 30 de fecha 27 de julio de 2016, misma que se anexa a esta acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO TREINTA Y DOS- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/032.2016). A) Darse por enterados del informe presentado por la Gerencia de Créditos. B) El Consejo Directivo ratifica la resolución de créditos aprobada a nombre de la señora [REDACTED] por la cantidad de Cinco mil cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,100.00) según Resolución de Crédito anexa a la presente acta, la cual queda actualiza en acta de Consejo Directivo No. 30 de fecha 27 de julio de 2016.

PUNTO VII. SEGUIMIENTO A HONRAS CANCELADAS POR FSG- BANDESAL.

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] por medio de memorando GC-479/2016, de fecha 18 de agosto de los corrientes, en relación a créditos honrados por el Fondo Salvadoreño de Garantías-BANDESAL, y dando seguimiento a resolución de Consejo Directivo por medio de acuerdo 5/031.2015 de fecha 30 de junio de 2015, donde se estableció que todos los créditos honrados por el FSG y que presentaran saldo pendiente, se incluyeran en el proceso de saneamiento; informa que:

A través de memorando GC-343/2015, se sometió a Consejo Directivo la aplicación de 4 honras pagadas por el FSG, según detalle:

No.	Referencia	Cliente	Valor pagado	Valor fecha
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Dando cumplimiento al acuerdo antes citado, se enuncia que los **CUATRO** casos fueron evaluados para el proceso de saneamiento, cumpliendo con los requisitos necesarios solo las primeras **TRES** clientas antes detallados y que a la fecha se encuentran en Status Saneado.



En el caso de la señora [REDACTED] no aplicaba para el saneamiento, por lo que en acuerdo de Consejo Directivo 03/041.2015 se autorizó la aplicación del pago de la honra, proceso que no se realizó ya que la clienta firmo un acuerdo de pago con beneficio de exoneración de interese, a la fecha el crédito se encuentra cancelado, por lo se informa que se procederá a realizar el proceso correspondiente para la devolución de la honra a BANDESAL.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Consejo Directivo, autorización para que las honras canceladas por el Fondo Salvadoreño de Garantía de los 3 casos restantes detallados anteriormente, sean aplicadas con valor fecha al saldo de capital de cada crédito, considerando que ya se les aplico el proceso de saneo autorizado.

Así mismo la Unidad de Riesgos a través de memorándum UR-067-2016, remite a la Gerencia de Créditos comprobante de pago de honra por parte del Fondo Salvadoreño de Garantías-BANDESAL, del siguiente caso:

No.	Referencia	Cliente	Valor pagado	Valor fecha
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

No se omite manifestar que dicho crédito se encuentra en estatus vencido en cobro administrativo; con 402 días de mora, por lo que se somete a consideración del Consejo Directivo la respectiva autorización, para la aplicación de la honra al saldo de capital con valor fecha.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO TREINTA Y DOS- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/032.2016). A) Darse por enterados de la devolución al Fondo Salvadoreño de Garantía de la honra pagada a favor de la señora [REDACTED] B) Autorizar la aplicación de las honras pagadas por el Fondo Salvadoreño de Garantía, al saldo de capital y con valor fecha en los créditos de las clientas: [REDACTED] 2. [REDACTED] 3. [REDACTED] y 4. [REDACTED] de acuerdo a lo reportado en el presente punto. C) Instruir a las áreas de Operaciones y Contabilidad, proceder a realizar las aplicaciones y registro correspondiente.

PUNTO VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EXONERACION DE INTERESES A NOMBRE DE [REDACTED]

La Coordinadora de la Unidad Legal, licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo Solicitud de Autorización para exoneración de intereses de conformidad al Artículo 60-A del Reglamento de Créditos, a nombre del señor [REDACTED] siendo cliente fallecido y cuyo crédito bajo la referencia [REDACTED] ha sido cancelado por la codeudora señora [REDACTED] con quien se realizó Convenio de pago firmado en fecha 29 de abril del presente año, con esta Coordinación a través de su Apoderada General Judicial la licenciada [REDACTED] para que en un plazo de dos meses efectuara abonos únicos: Uno por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] y otro por la cantidad de [REDACTED]



de Costas Procesales; siendo el total a cancelar al FOSOFAMILIA la cantidad de [REDACTED] mismos que fueron efectuados el primero en fecha 29 de abril de 2016 y el segundo en fecha 06 de junio de 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO TREINTA Y DOS- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/032.2016). A) Dar por recibido la solicitud realizada por la licenciada [REDACTED] B) Autorizar la exoneración de intereses del cliente [REDACTED] y la codeudora señora [REDACTED] C) Instruir a la Gerencia de créditos, Coordinación de Tecnologías de Información, Contabilidad y Operaciones, la aplicación de los abonos efectuados bajo el convenio antes mencionado, por la codeudora al crédito referencia [REDACTED] para su cancelación total. D) Se autorice a la Coordinadora de la Unidad Legal, para solicitar en el juicio que promueve contra el deudor señor [REDACTED] y la codeudora señora [REDACTED] la extinción de la obligación en el respectivo Tribunal, en razón que el abono realizado por la señora [REDACTED] al crédito mencionado anteriormente, cubre capital, costas procesales y se tenga por cancelado el crédito.

PUNTO IX. INFORME DE GESTION FINANCIERA, JULIO 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado [REDACTED] presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de julio de 2016, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo julio 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo julio 2016-2015; se incluyen gráficas de Colocación de Créditos a Corto plazo de enero a julio 2016; Colocación de créditos a Largo plazo de enero a julio 2016 y créditos colocados por tasa de interés reflejando una Tasa Ponderada al cierre de julio 2016 de 2.56% mensual. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo julio 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo julio 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual de diciembre 2015 a julio 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 de enero al 31 de julio 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos a julio 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 a julio 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO TREINTA Y DOS- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/032.2016). Dar por recibida la Gestión Financiera correspondiente al mes de Julio de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de



este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, los contenidos de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO TREINTA Y DOS- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/032.2016).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, los contenidos de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas del día de su fecha.



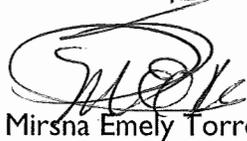
Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



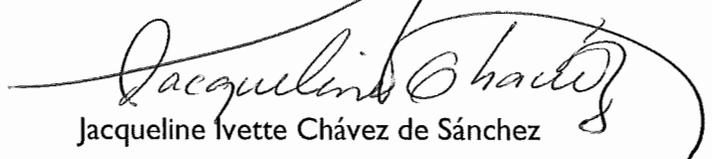
Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

